



**SECRETARIA DE
GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muningn.gov.ar

**ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Cr. Jorge Baner

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 3

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 4 a 8

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 9 a 11

SECCION I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEOS

DESAFECTACIÓN

12635/Promulgada Tácitamente: Fracción de terreno, se ubica al Sud Este de Escuela EPET 17, sobre calle Quimey B° Gran Neuquén - Sector Alto Godoy, y es parte en su mayor fracción lote 2b-espacio verde. Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de CALF, inmueble que surja del Plano de Mensura y subdivisión conforme las descripciones consignadas, con destino a construcción de una sala de atención al público, enfermería y sala velatoria.

Exceptúase la presente venta de lo previsto en el Bloque Temático N° 1- Usos y Ocupación del Suelo, respecto del uso Sala Velatoria.

VENTAS

12637/Promulgada Tácitamente: Sr Hugo Sasma, Lote 1; 42, Chacra 54, B° Parque Santa Genoveva, Lote 16 y Lote 17 Mza 42.-

PAISAJE URBANO

NOMBRE DE ESPACIO VERDE

12634/Promulgada Tácitamente: Designase con el nombre de "Román Omar Van de Genachte" al Espacio Verde N° 278, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-7122-0000, ubicado en la Manzana 24, entre calles Avenida del Trabajador, Dr. Ricardo Balbín y Las Gaviotas B° Gran Neuquén Sur.-

RENTAS

CONDONACION DE DEUDA

11961/Promulgada Tácitamente: Sr Paredes José Alfredo.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DEJA A CARGO

1239/2012: Cr. Marcelo Bermúdez.-

1255/2012: Cr. Marcelo Bermúdez.-

DESIGNACIONES PLANTA (POLÍTICA)

1254/2012: Contreras Padilla Fernando Javier.-

1256/2012: Zerda Pedro Pablo; Zuñiga Miguel Ángel, Vásquez González Nadia Iris, Ventura Mariela Esther, Villagra Santiago Javier. Modifica, con vigencia al 10/09/2012, partes pertinentes Decreto N° 1091/12, a través del cual se designó al personal de la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Deporte y Juventud Secretaría de Desarrollo Humano.

COMPETENCIA MUNICIPAL

DECLARACION VISITANTE DE HONOR

1258/2012: Declara Visitante de Honor de la ciudad de Neuquén al prestigioso charanguista, Dn Jaime Torres.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

1257/2012: Llama a Licitación Pública N° 12/2012, contratación servicio de distribución de correspondencia solicitado por distintas dependencias municipales.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0824/2012: Rechaza reclamo interpuesto por la Sra. Gómez Lucia Esther.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ECONOMÍA Y HACIENDA

0823/2012: Pago factura tipo B N° 0001-00000151 a Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0819/2012: rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC05462/12 a nombre de Muccio, Urdi Aldo.-

0820/2012: rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC05497/12 a nombre de Altamirano Nicolás.-

0825/2012: rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC08810/12 a nombre de Montorfano Santiago.

0826/2012: Pago, en carácter de reintegro de gastos, a la Sra. Jenny Fonfach.-

0829/2012: Pago por única vez, de Bono Navideño, a 20 beneficiarios Programas de Asistencias a Personas Desocupadas.-

0831/2012: Compra Directa N° 1424/12 tramitada P/adquisición de 2700 cajas navideñas, a firma Lucero Mario Ariel.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE COORDINACIÓN

0830/2012: Pago, en carácter de reintegro, al Sr. Francisco Sánchez.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0821/2012: Deja sin efecto Orden de Compra N° 2171/2012 firma FI-VAS S.R.L.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0827/2012: Ubica funcionalmente, a partir del día 17/12/2012, a la agente Riquelme Herminia.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0828/2012: Licitación Privada OE N° 08/2012, obra "Pavimentación Calles B° Gran Neuquén Sur - Tramo II".-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0822/2012: Deja sin efecto Resolución N° 0460, de fecha 23 de Julio de 2012.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION DEL SERVICIO ELECTRICO

72/2012: Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Quilapan Susana, Usuaría N° 32416/1.-

76/2012: Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. López José Ángel, Usuario N° 43950/1.

79/2012: Hacer lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Benitez Nora, Usuario N° 120291/1.-

80/2012: Desestima los cargos formulados por incumplimiento al Marco Regulatorio Sub-Anexo II Ordenanza N° 10362, Capítulo III, Derechos y Obligaciones.-

RESOLUCION COMPLETA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE COORDINACIÓN

0808/2012: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEOS

DESAFECTACIÓN

ORDENANZA N° **12635/Promulgada**

Tácitamente: ART.1º): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del destino Espacio Verde, una fracción de terreno que de acuerdo a croquis ilustrativo, confeccionado por la Dirección de Agrimensura - Anexo I de la presente Ordenanza, se ubica al Sud Este de la Escuela EPET 17, sobre calle Quimey del Barrio Gran Neuquén - Sector Alto Godoy, y encierra una superficie aproximada de 620 mts², y es parte en su mayor fracción del lote 2b- espacio verde que surge del plano de Mensura, aprobado bajo Expediente 3796-3378/06 y que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5444-0000.-

ART 2º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar el plano de mensura y subdivisión del lote 2b - espacio verde, por si o a través de la Cooperativa, como así también a realizar todas las tramitaciones pertinentes hasta su aprobación ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, quedando los gastos que demande esta operación bajo exclusiva cuenta de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén.

ART. 3º): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de CALF, el inmueble que surja del Plano de Mensura y subdivisión conforme las descripciones consignadas en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, con destino a la construcción de una sala de atención al público, enfermería y sala velatoria.-

ART. 4º): Exceptúase la presente venta de lo previsto en el Bloque Temático N° 1- Usos y Ocupación del Suelo, respecto del uso Sala Velatoria.

ART. 5º): Establézcase como precio de venta el valor de mercado fijado por inmobiliarias integrantes de la Cámara Inmobiliaria de la ciudad de Neuquén, cuya forma de pago y demás circunstancias se acordará al momento de la suscripción del contrato de compraventa.-

ART. 6º): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de la Cooperativa CALF, una vez abonado el precio total del inmueble, quedando los gastos y honorarios del Escribano interviniente bajo su exclusiva costa.-

ART. 7º): La Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada

(CALF), se compromete a: realizar el cerramiento del predio objeto del presente, ejerciendo su custodia; mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación; comenzar las obras en un término no mayor a seis (6) meses y concluir las en un plazo de cinco (5) años contados a partir de la firma del boleto de compraventa; presentar planos de obra del edificio a construir los que serán debidamente aprobados por el Área técnica pertinente, dependiente de este Municipio; previo a introducir mejoras, contar con la debida autorización municipal y prever una circulación del uso otorgado, acorde a la movilidad urbana de la zona y a la proximidad de comercios y área bancaria.-

ART. 8º): Será de exclusiva cuenta de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (CALF), los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como movimiento de suelo, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien que por este acto se vende sean estos nacionales, provinciales o municipales, o de cualquier naturaleza a partir de la firma del convenio de venta.-

ART. 9º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergente dará lugar a la retro cesión unilateral por parte de la Municipalidad de la presente venta, cuando esta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Cooperativa, sin necesidad de intimación o interpelación previa, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad.-

VENTAS

ORDENANZA N° **12637/Promulgada**

Tácitamente: ART. 1º): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Hugo Sasma, de nacionalidad argentina, los inmuebles que surgen del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote 1 de la Manzana 42, que es parte de la Chacra 54, del Barrio Parque Santa Genoveva, registrado por la Dirección del Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-2909/87, que se designan como: Lote 16 de la Manzana 42, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1609-0000, con una superficie total de 607,19 m²., inscripto al dominio privado municipal ante el registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 36.241-Confluencia, y Lote 17 de la Manzana 42, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1607-0000, con una superficie total de 531,82 m²., inscripto al dominio privado municipal ante el

registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula N° 36.242-Confluencia.-

ART. 2º): Establécese como precio de venta de los inmuebles descriptos en el artículo anterior, de acuerdo al valor establecido por la Cámara Inmobiliaria de la Provincia de Neuquén, precio que el comprador abonará en la forma que se estipule en el Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes.-

ART. 3º) El comprador deberá solventar el pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar los inmuebles objetos de la presente, sean éstos provinciales, municipales y/o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.-

ART. 4º) El comprador deberá gestionar la mensura de englobamiento de los inmuebles que se le otorgan en venta, siendo por cuenta los gastos que resulten en concepto de ejecución de la misma y honorarios del profesional interviniente.-

ART. 5º): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio en su totalidad de ambos inmuebles, quedando a cargo del comprador los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.-

PAISAJE URBANO

NOMBRE DE ESPACIO VERDE

ORDENANZA N° **12634/Promulgada**
Tácitamente: Designase con el nombre de "Román Omar Van de Genachte" al Espacio Verde N° 278, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-7122-0000, ubicado en la Manzana 24, entre las calles Avenida del Trabajador, Dr. Ricardo Balbín y Las Gaviotas del Barrio Gran Neuquén Sur.-

RENTAS

CONDONACION DE DEUDA

ORDENANZA N° **11961/Promulgada**
Tácitamente: Condonase los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor Paredes José Alfredo, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-0-057-2390-0002, Partida N° 70075.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DEJA A CARGO

DECRETO N° 1239/2012: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al Sr. Secretario de Coordinación, Cr. Marcelo Bermúdez, durante los días 13 y 14 de diciembre de 2012, inclusive, sin perjuicios de sus funciones; conforme lo establece el Art. 82º) de la Carta Orgánica Municipal.-

DECRETO N° 1255/2012: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al Sr. Secretario de Coordinación, Cr. Marcelo Bermúdez, durante el día 20 de diciembre de 2012, sin perjuicios de sus funciones; conforme lo establece el Art. 82º) de la Carta Orgánica Municipal.-

DESIGNACIONES PLANTA (POLÍTICA)

DECRETO N° 1254/2012: Designa políticamente, con vigencia al día 15 de septiembre de 2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al señor Contreras Padilla Fernando Javier, L.P. N° 8335 (Grupo 05), con Categoría 24, como Director de Emprendimientos Sociales Dirección General de Economía Social-Secretaría de Desarrollo Humano; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Anexo I de la citada Ordenanza.-

DECRETO N° 1256/2012: Incorpora, con vigencia al día 10 de septiembre de 2012, en la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Desarrollo Humano-, que fuera aprobada mediante Decreto N° 0031/12, Artículo 1º), Anexo I, las áreas que a continuación se menciona con dependencia directa de esa Subsecretaría; en virtud de lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO **SUBSECRETARÍA DE CULTURA**

DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES **DIVISIÓN ADULTOS MAYORES** **DIVISIÓN PROGRAMAS ESPECIALES**

Art. 2º) Designa políticamente, con vigencia al día 10 de septiembre de 2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas que a continuación se detalla, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica; autorizándose el pago de la

Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

| Descrip | LPNº | Apellidos y nombre | Cat. Ref | Adic. | Planta | Función |
|---------------------------|------|-----------------------------|----------|-------|--------|-------------|
| DCC. Adultos Mayores | 6480 | De La Zerda Pedro Pablo | 24 | Plus | Perm | Direct |
| Div. Adultos Mayores | 7085 | Zuñiga Miguel Angel | 22 | Plus | Prm | Jefe de Div |
| Div. Programas Especiales | 6654 | Vasquez Gonzalez Nadia Iris | 22 | Plus | Perm | Jefe de Div |

Art. 3º) Deja sin efecto, con vigencia al día 30 de septiembre de 2012, la designación política de la agente Vásquez González Nadia Iris, L.P. N° 6654 (Grupo 01), como Jefa de la División Programas Especiales dependiente de la Dirección Adultos Mayores Subsecretaría de Cultura Secretaría de Desarrollo Humano, que fuera efectuada por el Artículo 2º) del presente.

Art. 4º) Designa políticamente, con vigencia al día 04 de octubre de 2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente Ventura Mariela Esther, L.P. N° 6688 (Grupo 01), Categoría 20, como Jefa de la División Programas Especiales dependiente de la Dirección Adultos Mayores-Subsecretaría de Cultura Secretaría de Desarrollo Humano; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

Art. 5º) Deja sin efecto, con vigencia al día 10 de septiembre de 2012, la designación política del agente Villagra Santiago Javier, L.P. N° 43866 (Grupo 01), como Director de Emprendimientos Sociales dependiente de la Dirección General de Economía Social Secretaría de Desarrollo Humano, que fuera efectuada por Decreto N° 0031/12, Artículo 3º), Anexo II.

Art. 6º) Modifica, con vigencia al 10 de septiembre de 2012, las partes pertinentes del Decreto N° 1091/12, a través del cual se designó al personal de la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Deporte y Juventud Secretaría

de Desarrollo Humano, donde dice: "...AFFAICH HÉCTOR JULIO, L.P. N° 8326...", **debe decir: "...AFFAICH HÉCTOR JULIO, L.P. N° 45686...;** y donde dice: "...ARANGO MARTÍN ALBERTO, L.P. N° 8329...", **debe decir: "...ARANGO MARTÍN ALBERTO, L.P. N° 43979...;** en virtud de lo requerido por la Dirección de Personal Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.

COMPETENCIA MUNICIPAL DECLARACION VISITANTE DE HONOR

DECRETO N° 1258/2012: Declara Visitante de Honor de la ciudad de Neuquén al prestigioso charanguista, Dn Jaime Torres, con motivo de su presentación artística en nuestra ciudad para la puesta en escena de la Misa Criolla en la inauguración del Arco Romano del Parque Central en el marco de los festejos de la "Navidad en familia", el día 21 de diciembre de 2012.-

CONTABILIDAD LICITACIONES

DECRETO N° 1257/2012: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales y Anexos, para la contratación del servicio de distribución de correspondencia solicitado por distintas dependencias municipales, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Llama a Licitación Pública N° 12/2012, con apertura de ofertas para el día 11 de enero de 2013, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, ubicada en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso de la ciudad de Neuquén. Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14º) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales aprobado en el presente. Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 12/2012 a partir del día 20 de diciembre de 2012 y hasta el 10 de enero de 2013. Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales y Anexos, en (\$ 2.500.-).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0824/2012: Rechaza el reclamo interpuesto por la Sra. Gómez Lucia Esther, LP N° 5137. Rectifica la Disposición N° 125/12 emitida

por la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todo sus términos

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ECONOMÍA

Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0823/2012**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000151 de la Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda., por un importe de \$ 108.953.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0819/2012**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05462/12 a nombre de Muccio, Urdí Aldo, por la suma de \$ 4.500.-

RESOLUCIÓN N° **0820/2012**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05497/12 a nombre de Altamirano Nicolás, por la suma de \$ 10.000.-

RESOLUCIÓN N° **0825/2012**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08810/12 a nombre de Montorfano Santiago, por la suma de \$ 1.500.-

RESOLUCIÓN N° **0826/2012**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 4.799,10, en carácter de reintegro de gastos, a la Sra. Jenny Fonfach.-

RESOLUCIÓN N° **0829/2012**: Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquen, la suma de \$ 16.000, en concepto de pago por única vez, de Bono Navideño, a los 20 beneficiarios de los Programas de Asistencias a Personas Desocupadas, detallados a fs. 03, según convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0550/12.-

RESOLUCIÓN N° **0831/2012**: Desestima-Adjudica la Compra Directa N° 1424/12 tramitada para la adquisición de 2700 cajas navideñas , a la firma Lucero Mario Ariel , en la suma de \$ 182.250,00.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Y HACIENDA Y DE COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0830/2012**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 1.300, en carácter de reintegro, al Sr. Francisco Sánchez.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° **0821/2012**: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 2171/2012 emitida oportunamente a favor de la firma FI-VAS S.R.L. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa por el renglón desadjudicado en la presente correspondiente a la Licitación Privada N° 74/2012.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCION N° **0827/2012**: Ubica funcionalmente, a partir del día 17 de diciembre de 2012, a la agente Riquelme Herminia, LP N° 4786, desde la Dirección General de Inclusión Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social a la Dirección de Coordinación del Consejo Municipal, ambos sectores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humanos, par cumplir tareas administrativas.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION N° **0828/2012**: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 30 a 185 incluyendo las modificaciones de fs. 193 y 194 del Expediente OE N° 6784-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "Pavimentación de Calles Barrio Gran Neuquén Sur - Tramo II", con un Presupuesto Oficial de (\$ 3.982.487,34), y un plazo de ejecución de Obra de (120) días corridos. Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE N° 08/2012, para contratar la ejecución de la obra "Pavimentación de Calles Barrio Gran Neuquén Sur-Tramo II".-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0822/2012**: Deja sin efecto la Resolución N° 0460, de fecha 23 de Julio de 2012, según luce a Fs. N° 15, por el cambio de Proyecto que ha decidido la nueva Asamblea de vecinos del Barrio Don Bosco III. Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de Mejoramiento

Barrial" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Don Bosco III, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10. Notifica de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del B° Don Bosco III, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el Apartado I "Metodología de Asignación de los Fondos" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION DEL SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICIÓN N° 72/2012: Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Quilapan Susana, Usuaria N° 32416/1 por artefactos dañados y por Baja Tensión en el suministro. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que repare los artefactos reclamados por la Sra. antes mencionada, Usuaria N° 32416/1 y / o sustituya los mismos por nuevos. Sancionar a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- con una multa de \$ 403,07, la que deberá abonarse a Sra. Quilapan Susana, Usuaria N° 32416/1, en concepto de sanción por la entrega de energía en condiciones de mala calidad, y deberá computarse como un crédito a su favor en la facturación de energía a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén limitada -CALF- a que dentro del plazo de (10) días hábiles, acredite el cumplimiento de la presente Disposición.-

DISPOSICIÓN N° 76/2012: Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. López José Ángel, usuario N° 43950/1. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que repare el artefacto dañado y declarado y/o que reintegre el importe erogado por el Sr. López José Ángel, usuario N° 43950/1, en el caso de que ya estuviese reparado. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que dentro del plazo de (10) días hábiles, acredite el cumplimiento de la presente Disposición.-

DISPOSICIÓN N° 79/2012: Hacer lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Benitez Nora, usuario N° 120291/1. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que deje sin efecto la facturación vencimiento Agosto/12 y proceder a re facturar el consumo de acuerdo al promedio de lo consumido, en iguales períodos de dos años anteriores si los hubiere. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que dentro del plazo de (10) días hábiles, acredite el cumplimiento de la presente Disposición.

DISPOSICIÓN N° 80/2012: Desestima los cargos formulados por incumplimiento al Marco Regulatorio Sub-Anexo II Ordenanza N° 10362, Capitulo III, Derechos y Obligaciones. Sancionar a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos Comunitarios de Neuquén Limitada- CALF, con una multa equivalente a los 10.000 kwh, por incumplimiento a la Ordenanza N° 10811, Anexo II, Punto 3 Calidad del Servicio Comercial.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE COORDINACIÓN

RESOLUCION Nº **0 8 0 8**

NEUQUEN, **07 DIC 2012**

VISTO:

La Ordenanza N° 12.538, el Decreto N° 737 de fecha 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE 5804-P/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que en el Expediente OE 5804-P/2012, esta Secretaría conjuntamente con la Secretaria de Coordinación, tramitan la suscripción de un Acta Acuerdo a suscribirse con la firma PARADA LINIERS S.A., mediante la cuál se incrementa el monto fijo mensual para el período Mayo-Octubre /2012 en la suma de PESOS SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 748.469,82) mas IVA, contado a partir del mes de Mayo; y a partir del mes de Noviembre del corriente en adelante, en la suma de PESOS SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 25/100 (\$ 798.309,25) mas IVA;

Que tal lo expresado en el Proyecto de Acta Acuerdo, el incremento convenido permitirá que la firma PARADA LINIERS S.A., continúe prestando el servicio de gerenciamiento en la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén, con los niveles de calidad comprometidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato de Locación de Servicio, operación y mantenimiento de la ETON;

Que a efectos del cumplimiento del Acta Acuerdo a suscribirse, y por aplicación de lo dispuesto en el Decreto N° 1156 del 21/11/2012 de creación de los Fondos Anticíclico Fiscal y de Obras Productivas, se hace necesario modificar el cálculo de Recursos del Presupuesto aprobado vigente, en el Rubro de Recursos "Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal", incrementando el crédito de la Partida Principal "Servicios", de la Actividad: "Programa Control Gestión ETON", dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, ambos en la suma de \$ 1.520.000;

Que esta modificación presupuestaria se realiza, por no encontrarse previsto el incremento que se trata por el presente en el Presupuesto aprobado vigente, por resultar el crédito existente insuficiente, y acordando las Secretarías de Coordinación y Economía y Hacienda, utilizar los recursos del Fondo Anticíclico Fiscal que fuera creado mediante la norma legal citada precedentemente;

Que tal incorporación, se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2012; que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito Municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que las Secretarías de Coordinación y de Economía y Hacienda, proceden al dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LOS SRES. SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012; Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/7/2012, de la siguiente manera:

| RECURSOS | |
|--|------------------|
| <i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO</i> | |
| RESERVA FISCAL | |
| Fondo Anticíclico Fiscal | |
| Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal | 1,520,000 |
| | <u>1,520,000</u> |
| TOTAL INCREMENTO RECURSOS | |
| | 1,520,000 |

| EROGACIONES | |
|---------------------------------|---|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS |
| <i>Curso de Acción:</i> | Administración de los servicios públicos concesionados |
| <i>Partida Principal:</i> | Servicios |
| <i>Actividad:</i> | Programa de Control Gestión ETON |
| | 1,520,000 |
| | <u>1,520,000</u> |
| Total: | Administración de los servicios públicos concesionados |
| | 1,520,000 |
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS |
| | 1,520,000 |
| TOTAL EROGACIONES | |
| | 1,520,000 |

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

Es copia.-

Fdo) Bermúdez / Artaza